

REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI

----- DECLARACION JURADA -----

En mi despacho Notarial, en la Ciudad de David, y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), ante mí, Licenciado JACOB CARRERA SPOONER, con cédula de identidad personal número cuatro setecientos tres mil ciento sesenta y cuatro (4-703-1164), Notario Público Primero del Circuito de Chiriquí, compareció personalmente: LAWRENCE FRANCIS KOLEK, varón, Estadounidense, mayor de edad, con cedula de identidad personal número E-ocho-uno siete uno cero tres siete (E-8-171037), con residencia en la Ciudad de David, Provincia de Chiriquí, que para recibir notificaciones, escribir al correo lk88101@gmail.com, celular + 1 575-791-9840; en calidad de PROMOTOR del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, que corresponde a un Proyecto del sector de la AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA denominado "TIERRA BLANCA AT CAISÁN" localizado en el lugar conocido como La Primavera, en el corregimiento de Plaza Caisán, distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí y se desarrollará en las fincas: (a) Folio Real 29769, código de ubicación 4C01, ubicada en el Corregimiento de Renacimiento, Distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí; (b) Folio Real 65042, código de ubicación 4C04, ubicada en el Corregimiento de Plaza Caisán, Distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí, actuando en mi propio nombre y representación, en virtud de lo establecido en el artículo 385 del Código Penal, referente al Falso Testimonio, declaro lo siguiente bajo la gravedad del juramento:

Por lo antes expuesto, DECLARO Y CONFIRMO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, mediante el Artículo 385 del Código Penal, que trata del falso testimonio, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto, antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998 (ahora Ley 8 de 25 de marzo de 2015) y



el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto del 2011, que modifica algunos artículos del Decreto 123, del 2009.

Dado en la Ciudad de David, Provincia de Chiriquí a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

EL COMPARCIENTE

  
LAWRENCE FRANCIS KOLEX

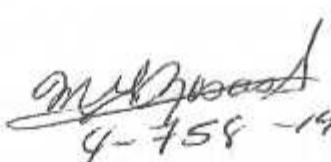
Céd. E 8-171037

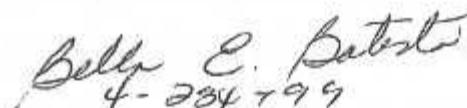


El Suscrito JACOB CARRERA SPOONER, Notario Público Primero del Circuito de Chiriquí, cedulada 4-703-1164, CERTIFICA: Que ante mí comparecieron personalmente LAWRENCE FRANCIS KOLEX, con cedula E-8-171037, quien leyó, y firmo la presente Declaración, en presencia de los testigos instrumentales que suscriben, de lo cual doy fe. David, 16 de noviembre de 2020.

  
Sic Jacob Carrera Spooner  
Notario Público Primero



  
M. V. Bostick  
4-758-1949

  
Betty E. Bostick  
4-284-799